

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0041/11/19

Oficio N°: MICH/GA/04/6162/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 08 de noviembre de 2019

NOLBERTO YAÑEZ GARCÍA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5597/2019 de fecha 03 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Rincón del Reyno, Madero, S-16-049-REY-001/19, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 20.972 Metros cúbicos	4	1	4	22096597	22096600
El Rincón del Reyno, Madero, S-16-049-REY-001/19, celulósicos, Otras hojas, (Varias especies), 2.482 Metros cúbicos	1	5	5	22096601	22096601
El Rincón del Reyno, Madero, S-16-049-REY-001/19, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 20.126 Metros cúbicos	4	6	9	22096602	22096605
El Rincón del Reyno, Madero, S-16-049-REY-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 36.702 Metros cúbicos	5	10	14	22096606	22096610
El Rincón del Reyno, Madero, S-16-049-REY-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojas, (Varias especies), 2.647 Metros cúbicos	1	15	15	22096611	22096611
El Rincón del Reyno, Madero, S-16-049-REY-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 24.152 Metros cúbicos	3	16	18	22096612	22096614
El Rincón del Reyno, Madero, S-16-049-REY-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 31.459 Metros cúbicos	4	19	22	22096615	22096618
El Rincón del Reyno, Madero, S-16-049-REY-001/19, madera en rollo largas dimensiones, Otras hojas, (Varias especies), 8.935 Metros cúbicos	1	23	23	22096619	22096619
El Rincón del Reyno, Madero, S-16-049-REY-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 136.862 Metros cúbicos	16	24	39	22096620	22096635

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

*Fecha Dura y Final.
21-11-2019
Mr. Ger. Láz B.*

Grecia



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0041/11/19

Oficio N°: MICH/GA/04/6162/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 08 de noviembre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL RÉGIMEN INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

